

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 5098 METALÚRGICA VAT, S.A.

Complemento de Convocatoria de Junta General

El Consejo de administración de METALÚRGICA VAT, S.A., hace público que en relación con la Junta General de accionistas convocada para su celebración el próximo día 29 de julio de 2021, a las 13.00 horas, en el domicilio social, Barrio San Mamés, s/n, Zamudio, para deliberar sobre el siguiente Orden del Día:

Primero.-Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra doña Silvia Vivanco Urruela y don Santiago Aranguren Delgado, en reclamación de indemnización de los daños y perjuicios sufridos por la sociedad derivados de los hechos, actuaciones y omisiones imputables a dicha administradora y ex administrador, a que se refiere al acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de febrero de 2021, bajo ordinal 2.º del Orden Del día de la misma, con consiguiente destitución, de aprobarse el ejercicio de la Acción propuesta, y ex art. 238.3 LSC, de la señora Vivanco como Administradora de la compañía, se han recibido dos solicitudes de Complemento de Convocatoria, que el Consejo ha estimado cumplen las prescripciones legales, por lo que ha acordado que el anterior Orden del Día debe entenderse a todos los efectos previstos por la Ley, complementado y ampliado con los siguientes nuevos puntos o apartados:

- A solicitud de la accionista doña M.<sup>a</sup> Carmen Aréchaga Urquijo, se incluye en el Orden del Día el siguiente apartado:

Segundo.-Ampliación del capital social en la cifra de 180.600 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 acciones nuevas, de un valor nominal de 6,02 euros cada una de ellas, y numeradas del 10.001 al 40.000, ambos inclusive; teniendo las mismas, por lo demás, idénticas características que las acciones actualmente en circulación. La ampliación, sin prima, y con desembolso íntegro de cada acción suscrita, se realizará con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social, correspondiendo a cada accionista el derecho a suscribir tres acciones nuevas por cada acción que actualmente posea, dado que el nominal de las acciones actualmente en circulación es, en conjunto, de 60.200 euros; limitándose, en su caso, la ampliación a la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro del plazo que se fije, en los términos legales, para la suscripción; y con delegación expresa en el órgano de administración (i) de la facultad de señalar, dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de la Junta a la que se somete este acuerdo, la fecha en que el acuerdo de ampliación del capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada, (ii) de la facultad de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no sea previsto por la Junta, así como (iii) de la facultad de dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

- A solicitud de la accionista doña Silvia Vivanco Urruela, se incluyen en el Orden del Día los siguientes apartados:

Previo 1.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Previo 2.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales

consolidadas del grupo al que pertenece la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Previo 3.-Aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Previo 4.-Censura de la Gestión Social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Previo 5.-Análisis pormenorizado de los Proveedores del Grupo 40 PGC (Grupo Pasivo, Acreedores, Proveedores) con máximo detalle a 31 de diciembre de 2020 y en su caso aprobación de las reclamaciones oportunas.

Previo 6.-Análisis de los mayores de las cuentas agrupadas bajo el epígrafe del Grupo 40 del Plan General Contable y en su caso aprobación de las medidas a adoptar.

Previo 7.-Aprobación de los criterios de fijación y distribución de la retribución de los miembros del Órgano de Administración por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Previo 8.-Reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Previo 9.-Revisión de la evolución, actuaciones llevadas a cabo y cantidades abonadas a asesores jurídicos y empresas consultoras de la empresa durante los ejercicios 2019 y 2020.

Previo 10.-Revisión del estado y actuaciones llevadas a cabo o pendientes de ejecutar en el procedimiento de inspección laboral.

Previo 11.-Nombramiento de consejeros por el sistema de representación proporcional del artículo 243 LSC.

Previo 12.-Ruegos y preguntas.

Derechos de Información y otras cuestiones de interés para los accionistas:

i) Durante la Junta, serán objeto de tratamiento en primer lugar los puntos del Orden del Día en los que figura, antes del ordinal, la palabra, "Previo", incluidos en el orden del Día de la Junta con tal carácter, y ex art. 172 LSC, a solicitud de la accionista doña Silvia Vivanco Urruela.

ii) Respecto al derecho de información referido a los doce puntos incluidos como Complemento del Orden del Día a solicitud de doña Silvia Vivanco Urruela, el Consejo quiere dejar constancia de que la solicitante no ha presentado junto a su solicitud ningún informe ni ninguna propuesta de acuerdos justificadas respecto a dichos puntos, ni tampoco cuanta otra documentación resulte procedente, especialmente la que pretende sea aprobada por la Junta, cuando la solicitante, en tanto que Consejera, conoce el estado del proceso verificación de las Cuentas Anuales referidas a 2020, así como el hecho de que varios de los documentos que se incluyen en distintos puntos de los solicitados no debe formularlos la sociedad por no estar incurso en causa legal que los haga preceptivos; del mismo modo que algunos puntos del orden del Día incluidos en el complemento solicitado por dicha señora, se refieren a asuntos totalmente ajenos a la sociedad o carentes de contenido absolutamente o ya tratados por Juntas anteriores o que no son competencia de la Junta; no obstante lo cual, el Consejo, en orden a preservar la

validez de la Junta, ha optado por la incorporación literal de la solicitud formulada por la misma, bien que advierte que el ejercicio del derecho de información respecto a todos los referidos puntos vendrá sujeto a las circunstancias expuestas y a las determinaciones legales y jurisprudenciales aplicables. En cualquier caso, a los efectos que legalmente sean procedentes, y con los condicionantes expuestos, se hace mención expresa de que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

iii) En cuanto al asunto incluido en el orden del Día como ordinal 2.º, sin el carácter de "Previo", la accionista que ha solicitado, en el sentido apuntado, complementar el orden del Día, ha presentado junto con su solicitud una propuesta justificada del acuerdo y modificación estatutaria propuestos, así como un informe justificativo del mismo; documentos respecto a los cuales, y conforme resulta de los arts. 296, 287 y 286 LSC, corresponde a todos los socios el derecho a examinarlos en el domicilio social, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Zamudio, 7 de julio de 2021.- La Presidenta del Consejo de Administración, Edurne Aréchaga Urquijo.

ID: A210043305-1